

ADENDA No. 2

Proceso de invitación abierta IA-003-2016 cuyo objeto es “Prestación de los servicios de logística para el desarrollo de las actividades de divulgación institucional, para la ejecución de las políticas públicas, servicios, programas, proyectos, estrategias y acciones a su cargo.”

La suscrita Directora General del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación, en su calidad de Ordenadora del Gasto, en uso de las facultades conferidas en el artículo 12 de la Ley 1324 de 2009, el artículo 9° del Decreto 5014 de 2009, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de 006 2015 - Manual de Contratación - y el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación requiere contratar la *“Prestación de los servicios de logística para el desarrollo de las actividades de divulgación institucional, para la ejecución de las políticas públicas, servicios, programas, proyectos, estrategias y acciones a su cargo.”*

Que el día 04 de febrero de 2016, se publicó el pliego de condiciones de la invitación abierta IA-003-2016 en la página institucional del ICFES, a través de la Resolución de Apertura No. 093 de 2016.

Que el artículo 17 del Manual de Contratación del ICFES, establece, “aclaraciones y modificadores al pliego de condiciones o el documento que contiene la invitación y las condiciones de selección y contratación y reuniones informativas” la entidad podrá modificar mediante adendas “como mínimo con dos (2) días de antelación a la fecha del cierre (...) las cuales deben publicarse en la página web de la entidad o en el medio que de acuerdo con el Pliego de condiciones se haya considerado idónea. Tratándose de modificaciones, estas deben efectuarse mediante adendas.”

Que como consecuencia de las observaciones presentadas dentro del término establecido en cronograma y en atención a las respuestas impartidas a las mismas por parte del ICFES, se publicó adenda No. 1 dentro del proceso de Invitación Abierta IA-003-2016.

Que el día 12 de febrero, tal como se establece en el cronograma, se realizó el cierre del proceso, en esa misma fecha se publicó la respectiva acta de cierre.

Que teniendo en cuenta la cantidad de ofertas recibidas, se hace necesario ampliar el plazo de evaluación y modificar el “CRONOGRAMA”, de la Invitación Abierta IA-003-2016.

La presente Adenda se expide respecto de los siguientes aspectos,

PRIMERO: Modifíquese el numeral 11 “CRONOGRAMA”, el cual quedará, así:

1. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Lugar
Etapas de evaluación	12 al 16 de febrero de 2016	
Publicación del informe de evaluación preliminar	17 de febrero de 2016	http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053 .
Término para subsanar y presentar observaciones al informe de evaluación.	18 al 22 de febrero de 2016	contratacion2016@icfes.gov.co
Publicación de respuestas por parte de los oferentes	23 de febrero de 2016	http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053 .
Informe final y respuesta a las observaciones y adjudicación	25 de febrero de 2016	http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053 .
Suscripción del contrato	26 al 28 de febrero de 2016	Carrera 7 No. 32-12 Centro Comercial San Martín – Piso 31 Subdirección de Abastecimiento.
Entrega de Pólizas	29 de febrero al 3 de marzo de 2016.	Carrera 7 No. 32-12 Centro Comercial San Martín – Piso 31 Subdirección de Abastecimiento. En caso de ser requeridos la corrección de la pólizas los cambios en el cronograma serán asumidos por el contratista
Firma de Acta de Inicio	3 de marzo de 2016.	Carrera 7 No. 32-12 Centro Comercial San Martín – Piso 31 Subdirección de Abastecimiento

SEGUNDO: Comunicar a los interesados en el proceso de contratación mencionado el contenido de la presente, a través de su publicación en la página Web del ICFES www.icfes.gov.co, vínculo:

http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053

TERCERO: Las demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones de la invitación abierta ICFES IA-003-2016 que no hayan sido modificados en la presente adenda, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

La presente Adenda se expide en Bogotá a los a los dieciséis (16) días del mes de febrero de 2016.

(ORIGINAL FIRMADO)
XIMENA DUEÑAS HERRERA
Directora General
ICFES

Revisó: María Sofía Arango Arango- Secretaria General.

Revisó: Sandra Zaldúa Contreras – Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales

Elaboró: Carol Sanchez Ortiz - Abogada